

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**DECLARACIONES DE INSOLVENCIA****5474** *A.F.P. ELECTROGRUPO, S.L.L.*

Hago saber: Que en el procedimiento SEGUIDO ANTE ESTE JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 34 DE LOS DE MADRID demanda n.º 597/08 ejecución n.º 118/08 , seguidos a instancia de ALBERTO POZAL DELGADO contra A.F.P.ELECTROGRUPO, SLL.

Se ha dictado resolución de fecha cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

a) Declarar al ejecutado A.F.P. ELECTROGRUPO, SLL , en situación de Insolvencia Total por importe de 9.180,77 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

De conformidad con el art. 274-5 de la Ley de Procedimiento Laboral, remítase testimonio de esta resolución al Boletín Oficial del Registro Mercantil a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Madrid, 16 de marzo de 2009.- FERNANDO BENÍTEZ BENÍTEZ, SECRETARIO JUDICIAL.

ID: A090017086-1